



INICIATIVA

RELATIVA A: Oficio s/n, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chihuahua, por medio del cual solicita la modificación de la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2015, adicionando el rubro de derechos por concepto de licencia de funcionamiento anual.

PRESENTADA POR: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA.

LEÍDA POR:

TRÁMITE: Turnada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de septiembre de 2015

FECHA DE TURNO: 6 de octubre de 2015

Cd. Aldama, Chih., a 29 de Septiembre del 2015.

**DIP. FERNANDO MARIANO REYES RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:**

Por medio de la presente envío a Usted un cordial saludo, así mismo le informo que este H. Ayuntamiento después de revisar y analizar el punto Lectura y Aprobación de La Adición y Reforma del punto VII de la Ley de Ingresos del año 2015 para este Municipio me permito informarle que fue aprobado por lo que le solicito que dicho punto sea agregado en la Ley de Ingresos del presente año ya que nos es necesario acreditarlo para poder empezar a realizar el cobro debido.

Sin otro particular de momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ING. LEONEL GUILLERMO GUTIÉRREZ ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



“2015, Año de José María Morelos y Pavón”

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. L.E.F. JESÚS OCTAVIO HERNÁNDEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 63, FRACC. II, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA

QUE EN SESION NO. 62 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO NOVENO.- Lectura y Aprobación de La Adición y Reforma del punto VII de la Ley de Ingresos del año 2015 para este Municipio.

El Lic. José Antonio Rivas Borunda, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Municipales, da una amplia explicación de lo que consiste la Lectura y Aprobación de La Adición y Reforma del punto VII de la Ley de Ingresos del año 2015 para este Municipio a la Totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento, respondiendo a todas las preguntas hechas, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración del H. Ayuntamiento. Quedando de la siguiente manera:

Se adicionara después del punto i.3.5 el **apartado i.4 llamado Licencia de Funcionamiento anual**, con el siguiente desglose:

i.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL

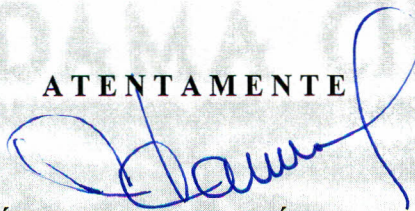
- i.4.1 Industrial por metro cuadrado \$10.00 (Diez pesos)
- i.4.2 Comercial por metro cuadrado \$ 5.00 (Cinco pesos)
- i.4.3 Gaseras o gasolineras por metro cuadrado \$ 5.00 (Cinco pesos)
- i.4.4 Extracción de materiales metálicos por hectárea \$ 1,000.00 (Mil pesos)
- i.4.5 Extracción de materiales no metálicos por hectárea \$ 600.00 (Seiscientos pesos)

SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA SOLICITUD, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

“2015, Año de José María Morelos y Pavón”

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ALDAMA, CHIH., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE



L.E.F. JESÚS OCTAVIO HERNÁNDEZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



“2015, Año de José María Morelos y Pavón”



Ciudad de Aldama, Chihuahua., a 18 de Septiembre del 2015

L.E.F. JESUS OCTAVIO HERNANDEZ CASTILLO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SE SOMETA A CONSIDERACION EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO, **LA ADICION Y REFORMA DEL PUNTO VII DE LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2015 PARA ESTE MUNICIPIO.**

1.- DE ACUERDO AL DECRETO 727/2014 I.P.O. EN SU SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015

2.- EL ARTICULO 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, SIENDO PROTESTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, PROPONER LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES.

3.- POR OTRA PARTE, LOS ARTICULOS 132 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 121 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REITERAN DICHA PROTESTAD.

4.- EL ARTICULO 122 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTABLECE QUE NINGUN INGRESO PODRA RECAUDARSE POR LOS MUNICIPIOS, SI NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN SU LEY DE INGRESOS O EN ALGUNA DISPOSICION ESPECIAL APROBADA POR EL CONGRESO, SALVO LOS PROVENIENTES DE AQUELLOS CREDITOS CUYA RETENCION O COBRO LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL ESTADO O FEDERACION.

5.-EN EL ARTICULO 142 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ESTABLECE LO SIGUIENTE: "CORRESPONDE AL MUNICIPIO OTORGAR LAS LICENCIAS, CONSTANCIAS Y AUTORIZACIONES EN LAS CUALES SE SEÑALARAN LOS USOS, DESTINOS PERMITIDOS, CONDICIONES Y PROHIBICIONES... MARCANDO EN LA FRACCION II. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Handwritten signature and date: 24 Sep 15

CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, A QUE SE REFIERE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, PRESENTO ANTE USTEDES LA MODIFICACION MOTIVO DE ESTE ESTUDIO, PARA QUE SI ASI LO CONSIDERA TENGA BIEN APROBARLA, LA ADICION Y REFORMA DEL PUNTO VII DE LA TARIFA DE DERECHOS, RELATIVA A LA LEGALIZACION DE FIRMAS, CERTIFICACION Y EXPEDICION DE DOCUMENTOS MUNICIPALES, PARA LO CUAL SE PLANTEA LO SIGUIENTE:

SE ADICIONARIA DESPUES DEL PUNTO i.3.5 EL APARTADO i.4 LLAMADO **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL**, CON EL SIGUIENTE DESGLOSE:

i.4.LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL

i.4.1 INDUSTRIAL POR METRO CUADRADO \$10.00

i.4.2 COMERCIAL POR METRO CUADRADO \$ 5.00

i.4.3 GASERAS O GASOLINERAS POR METRO CUADRADO \$ 5.00

i.4.4 EXTRACCION DE MATERIALES METALICOS POR HECTAREA \$ 1,000.00

i.4.5 EXTRACCION DE MATERIALES NO METALICOS POR HECTAREA \$ 600.00

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE


LIC. BLANCA LILIANA ESTRADA RUBIO
TESORERA MUNICIPAL



“2015, Año de José María Morelos y Pavón”

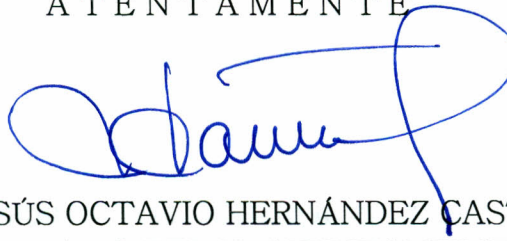
EL C. L.E.F. JESÚS OCTAVIO HERNÁNDEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, CHIH., CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCION II, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS CORRESPONDEN FIELMENTE A SUS ORIGINALES CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES LAS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ALDAMA, CHIHUAHUA.

A T E N T A M E N T E



L.E.F. JESÚS OCTAVIO HERNÁNDEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO